

GUÍA · FACTURACIÓN

Cómo emitir una factura rectificativa (abono) en Fube y elegir el motivo correcto



Te das cuenta de que una factura que ya emitiste tiene un fallo —un importe de más, un descuento que olvidaste, una devolución del cliente— y la primera tentación es borrarla o reescribirla. No se puede, y por una buena razón: una factura emitida es un documento definitivo y la ley no permite alterarlo ni eliminarlo. La forma correcta de corregir o anular lo ya emitido es una **factura rectificativa** (lo que en el día a día llamamos un "abono"). Esta guía te explica cuándo procede, cómo emitirla en Fube paso a paso y cómo elegir el **método** y el **motivo** sin perderte, dejando la factura original intacta y todo enlazado.

Antes de empezar conviene tener claro un requisito: en Fube **solo se rectifican facturas ya emitidas**, nunca un borrador. Si la factura todavía está en borrador, no necesitas una rectificativa: la editas directamente. La rectificativa entra en juego cuando el documento ya salió, tiene su número y, en su caso, ya se registró. Puedes repasar el flujo de emisión en la guía de [cómo crear y emitir tu primera factura](#) si aún no lo tienes interiorizado.

Cuándo necesitas una rectificativa (y cuándo no)

Una rectificativa sirve para corregir o anular una factura que **ya está emitida**. Estos son los escenarios típicos:

- **Anular una factura entera:** el cliente cancela el pedido o la factura se emitió por error. La rectificativa refleja el mismo importe en negativo y deja la operación a cero.
- **Corregir un dato de la factura:** un nombre o razón social mal escritos, un NIF equivocado, una fecha, la base imponible o el tipo de impuesto aplicado.
- **Documentar una devolución o un descuento posterior:** el cliente devuelve parte de la mercancía o pactáis una bonificación después de facturar.

¿Cuándo **no** la necesitas? Si la factura sigue en **borrador**, simplemente edítala y emítela cuando esté correcta. La rectificativa es para lo que ya no se puede tocar.

Paso 1: Localiza la factura original

Entra en el módulo de facturas y abre la factura que quieres corregir. Recuerda que debe estar **emitida**: Fube solo permite seleccionar facturas en estado emitido como origen de una rectificativa, así que si una factura no aparece al buscarla, comprueba que no se haya quedado en borrador.

La vía recomendada es partir de la propia factura y usar la acción **Crear rectificativa**. Así Fube la **vincula automáticamente con la original** —deja preseleccionada la factura a rectificar y arrastra el cliente y los conceptos— sin que tengas que volver a teclear los datos. La rectificativa, eso sí, toma su propia serie, su propio número y sus propias fechas; no hereda los de la original. También puedes crear la rectificativa desde el módulo de facturas e indicar la factura a rectificar a mano, pero partiendo del documento original te ahorras pasos y errores. Tienes el detalle de esta función en la página de [facturas rectificativas](#).

Paso 2: Elige el método de rectificación

El **método** indica cómo se construye la rectificativa respecto a la original. En Fube, **por ahora solo se admite el método de rectificación "por diferencias"**: la rectificativa recoge únicamente la diferencia respecto a la factura original (por ejemplo, el importe en negativo de una devolución o de una anulación), sin reescribir el documento completo. El propio campo **Método de rectificación** te lo recuerda con la nota "Por ahora solo se admite el método de rectificación por diferencias".

Si más adelante el flujo admite otros métodos, lo verás reflejado en el propio selector. De momento, el método por diferencias cubre los casos habituales de abono, corrección de importe y anulación.

Paso 3: Elige el motivo (la causa AEAT)

El **motivo** es la causa por la que rectificas, y aquí está la parte que más dudas genera. Fube ofrece los **motivos normalizados de la AEAT** en un selector: errores en datos de la factura (número, serie, fecha, nombre o NIF del emisor o receptor, domicilio, detalle de la operación), errores en importes (base imponible, porcentaje o cuota impositiva) y rectificaciones por causas como devolución de envases o embalajes, descuentos y bonificaciones, una resolución firme judicial o administrativa, o cuotas no satisfechas tras un auto de declaración de concurso.

No tienes que memorizar códigos: **eliges el motivo de la lista y Fube rellena automáticamente la descripción** correspondiente. Internamente, ese motivo determina el **tipo de rectificativa que corresponde para Verifactu** (las categorías R1 a R4 que define la AEAT), de modo que el registro sale clasificado correctamente sin que tengas que decidir tú la categoría técnica.

Un par de ejemplos para situarte:

- Miguel emitió una factura con la **razón social del cliente mal escrita**. Selecciona el motivo de error en el nombre o razón social del receptor; la rectificativa queda enlazada a la original con la corrección.
- Un **descuento o bonificación pactados después** de facturar se documentan con el motivo de descuentos y bonificaciones, ajustando la base y la cuota. Para una devolución de mercancía, elige el motivo que corresponda a tu caso (devolución de envases y embalajes, modificación de base imponible...) y, si dudas, contrástalo con tu asesoría.

Elegir el motivo exacto importa porque condiciona la clasificación fiscal del documento. Si tu caso no encaja con claridad en ninguno o tiene matices (operaciones intracomunitarias, concursos, resoluciones), **consúltalo con tu asesoría** antes de emitir: esta guía te explica el cómo en Fube, no sustituye al criterio fiscal de tu caso concreto.

Paso 4: Revisa, emite y deja que se registre

Cuando el método y el motivo están elegidos y la descripción cuadra, revisa los importes y emite la rectificativa. A partir de ahí, Fube:

- **Toma su propia numeración.** La rectificativa va en su serie (puedes reservarle una serie específica, por ejemplo una serie con prefijo R-). Si quieres preparar esa serie antes, tienes el paso a paso en la guía de [cómo crear una serie de numeración](#).
- **Genera su PDF** con la referencia a la factura original.
- **Deja la factura original intacta** y enlaza ambos documentos, de forma que en el listado ves la original y su rectificativa relacionadas.

En cuanto a Verifactu: en Fube cada documento se registra con su huella encadenada y su QR, y **Fube envía cada factura —y cada rectificativa— a la AEAT de serie**, con la referencia a la original. No es algo que tengas que activar: el envío forma parte del funcionamiento normal. Si quieres entender qué es Verifactu y a quién obliga, lo tienes explicado en la guía de [cómo empezar con Verifactu](#) y en la página de [Verifactu](#).

Conviene recordar las dos fechas de entrada en vigor de la obligación de Verifactu para los contribuyentes: **las sociedades (Impuesto sobre Sociedades) desde el 1 de enero de 2027 y el resto de empresarios, profesionales y autónomos desde el 1 de julio de 2027**. Fube ya cumple de serie en todos los planes, incluido el gratuito.

Casos límite y errores comunes

- **La factura no aparece para rectificar:** casi siempre es porque sigue en borrador. Solo se rectifican facturas emitidas.
- **Te equivocas en la propia rectificativa:** una rectificativa también es un documento definitivo una vez emitida. Si te equivocas en ella, se corrige con otra rectificativa, no borrando.
- **Quieres separar tu numeración:** reservar una serie propia para rectificativas (tipo R-) te ayuda a localizarlas y a mantener cada serie correlativa y sin huecos.
- **El motivo no encaja del todo:** elige el más cercano a tu caso real y, si hay dudas fiscales, contrástalo con tu asesoría antes de emitir.

Preguntas frecuentes

¿Puedo rectificar un borrador? No. En Fube solo se rectifican facturas **ya emitidas**. Si está en borrador, la editas directamente y la emites cuando esté correcta.

¿En qué se diferencia el método "por diferencias" del de "por sustitución"? El de diferencias recoge solo la diferencia respecto a la original (por ejemplo, el importe en negativo de una devolución). En Fube, **por ahora el flujo admite el método por diferencias**, que es el que cubre los abonos, correcciones de importe y anulaciones habituales.

¿Tengo que elegir el código técnico de Verifactu (R1, R2, R3, R4)? No. Tú eliges el **motivo** de la lista de causas normalizadas de la AEAT y Fube se encarga internamente de asignar el tipo de rectificativa que corresponde para el registro Verifactu.

¿Qué pasa con la factura original? Queda **intacta y enlazada** a la rectificativa. Una factura emitida no se borra ni se modifica; la rectificativa documenta la corrección por separado.

Corrige con tranquilidad

Un error en una factura emitida no es un problema sin salida: es exactamente para lo que existe la factura rectificativa, y en Fube el flujo te guía para que elijas bien el método y el motivo, deje la original intacta y todo quede registrado. Si quieres tenerlo listo desde el primer día, [crea tu cuenta gratis](#) o repasa toda la [facturación de Fube](#). Y para las decisiones fiscales con matices, tu asesoría sigue siendo tu mejor aliada.



Fube

EMPIEZA HOY

Pon esto en práctica con Fube

Crea tu cuenta gratis y emite tu primera factura conforme a Verifactu en cuestión de minutos. Sin tarjeta, sin instalar nada.

fube.es

Facturación y gestión para autónomos y pymes en España